RESOLUCIÓN P. N° 2439/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2229/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS 13/10 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACION, ACTUALIZACION Y FORMALIZACION DE LAS TIERRAS EX FINAP"

Asunción, 02 de Diciembre de 2.010.-

VISTO: El Memorándum UOC 446/10, de fecha 02 de Diciembre de 2010, del Licenciado *Arturo Bogado, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones* y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 13/10, para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACION, ACTUALIZACION Y FORMALIZACION DE LAS TIERRAS EX FINAP"**, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 2311/10, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…".-

Que, el informe de Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 2229/10 señala que en el citado Pliego de Bases y Condiciones esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Ing. Ricardo González**, *Gerente Ingeniería Rural*, ***Sr. Juan Ramón Sosa***, *Director de Catastro*, ***Sr. Carlos Perrens***, *Director de Topografía* y el **C.P. Osmar Pérez** *-Miembro Certificado por la DNCP*. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y sobre los requisitos establecidos en el respectivo pliego, sugieren en la parte conclusiva: "Por tanto esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la oferta presentada por el **Ing. Lázaro Sanabria Liuzzi** hasta la suma de **Gs. 350.000.000** (*GUARANIES TRESCIENTOS CIENCUENTA MILLONES*).-

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

..//..//.

INDERT R.P. N° 2439/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2229/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 13/10 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACION, ACTUALIZACION Y FORMALIZACION DE LAS TIERRAS EX FINAP"

Asunción, 02 de Diciembre de 2.010.-

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2229/10.:----------

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas N° 13/10 a la oferta presentada por el **Ing. Lázaro Zanabria Liuzzi** con **RUC 292080-8**, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 2229/10. La adjudicación es para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACION, ACTUALIZACION Y FORMALIZACION DE LAS TIERRAS EX FINAP"** hasta la suma total de **Gs. 350.000.000.-** *(Guaraníes Trescientos cincuenta millones)*, IVA Incluido.----------

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) La elaboración del contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución, debiendo el contrato estar refrendado por la Asesoria Jurídica de la UOC.----------

b) La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

..//..//.

INDERT R.P. N° 2439/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2229/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 13/10 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REGULARIZACION, ACTUALIZACION Y FORMALIZACION DE LAS TIERRAS EX FINAP"

Asunción, 02 de Diciembre de 2.010.-

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.---

ING. AGR. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.